FICHA TECNIA

1. **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA Y HONRAS FUNEBRES INTEGRALES PARA POBLACIÓN VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, ADULTO MAYOR Y FAMILIAS EN EXTREMA NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE OPORAPA HUILA**

2. **Clasificación UNSPSC:**

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CLASE	NOMBRE CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
85	Servicios de Salud	8517	Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	851715	Servicios funerarios y asociados	85171501	Excavación de tumbas
48	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	4813	Equipo y materiales funerarios	481315	Productos de entierro o tumbas	48131502	Ataúdes
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2510	Vehículos de motor	251019	Vehículos especializados o de recreo	25101934	Coche fúnebre

NOTA: La Entidad se permite aclarar que la clasificación de bienes y servicios no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

3. **Especificaciones Técnicas.**

Para los efectos propios del presente Proceso de Selección, las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems y descripciones:

ITEM	DESCRIPCION DEL SEVICIOS FUNERARIO INTEGRAL	CANTIDAD

1	**SERVICIO FUNERARIO BÁSICO PARA INFANTIL DESDE LA EDAD PRENATAL (FETO) O NACIDO VIVO, CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES DESDE LOS 40 A 100 CENTIMETROS DE LARGO.** 1) Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 2) Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor – sin agarraderas - exteriormente forrado en espuma de un centímetro de espesor y encima de ella con tela interlok blanca. Con tapa -ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal y su medida ajustada al tamaño del infante fallecido. 3) Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realizará el servicio para hacer la entrega del cofre funebre. 4) Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario.	1
2	**SERVICIO FUNERARIO BÁSICO PARA INFANTIL O ADOLESCENTE CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES DESDE LOS 101 A 160 CENTIMETROS DE LARGO.** 1. Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 2. Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor, con cuatro agarraderas, siendo dos en cada lado a lo largo. Exteriormente forrado en espuma de un centímetro de espesor y encima de ella con tela interlok blanca. Con tapa -ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal y su medida ajustada al tamaño del infante fallecido. 3. Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realizará el servicio para hacer entrega del cofre fúnebre. 4. Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario.	1
3	**SERVICIO FUNERARIO BÁSICO PARA ADOLESCENTE O ADULTO, CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES DESDE LOS 161 A 195 CENTIMETROS DE LARGO Y HASTA 47 CENTIMETROS DE ANCHO.** 1. Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 2. Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor, con cuatro agarraderas del mismo material, debidamente taponado con masilla, dando la figura de madera pulida y lacado brillante; con tapa-ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal. 3. Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realizará el servicio, para hacer entrega del cofre fúnebre. 4. Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario.	1
4	**SERVICIO FUNERARIO BÁSICO PARA ADOLESCENTE O ADULTO, CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES, DESDE 196 CENTIMETROS DE LARGO Y EN ADELANTE Y, DESDE LOS 48 CENTIMETROS DE ANCHO Y EN ADELANTE.** 1. Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 2. Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor, con cuatro agarraderas del mismo material, debidamente taponado con masilla, dando la figura de madera pulida y lacado brillante; con tapa-ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal. 3. Desplazamiento del carro fúnebre dentro la zona urbana del municipio donde se realizará el servicio para hacer la entrega del cofre fúnebre..	1

	4. Cinta de lujo membreteada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario.	
5	**RVICIO FUNERARIO INTEGRAL CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES DESDE LOS 40 A 100 CENTIMETROS DE LARGO, PARA INFANTIL DESDE LA EDAD PRENATAL (FETO) O NACIDO VIVO; QUE SEA VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO O FALLECIDOS EN POBREZA EXTREMA QUE NO CUENTEN CON LOS RECURSOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS FUNERARIOS,** 1. Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 2. Traslado del fallecido desde el centro hospitalario o el Instituto de Medicina Legal al laboratorio, para la preservación y estética del cuerpo. 3. Proceso de Tanatopraxia: preservación y estética del cuerpo en estado normal para velación por 24:00 horas y de cuerpos en descomposición para velación en cofre cerrado por 12:00 horas. 4. Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor – sin agarraderas - exteriormente forrado en espuma de un centímetro de espesor y encima de ella con tela interlok blanca. Con tapa -ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal y su medida ajustada al tamaño del infante fallecido. 5. Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realiza el servicio, para instalar la velación en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud permita la velación. 6. Kit de cafetería: 1 kilo de azúcar, 4 cajas aromáticas, ½ de café, 4 paquetes de menta, 2 paquetes de vasos desechables tinteros. 7. Implementos de velación en calidad de préstamo para velaciones en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud de los permisos Crucifijo con base al piso y alfombra). 8. Kit de velación: Juego de dos carteles y juego de cuatro velones. NOTA: en caso de instalar con implementos eléctricos no se requiere la entrega de velones. 9. Arreglo floral tipo pabellón. 10. Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario. 11. Carrosa en marcha de exequias dentro del municipio donde se instaló la velación, en un solo recorrido desde la zona rural o urbana, hasta el lugar de celebración de los oficios religiosos, terminando a la entrada del campo santo del mismo municipio.	1
6	**RVICIO FUNERARIO INEGRAL PARA INFANTIL O ADOLESCENTE CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES DESDE LOS 101 A 160 CENTIMETROS DE LARGO; QUE SEA VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO O FALLECIDOS EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA QUE NO CUENTEN CON LOS RECURSOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS FUNERARIOS,** 1. Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 2. Traslado del fallecido desde el centro hospitalario o el Instituto de Medicina Legal al laboratorio, para la preservación y estética del cuerpo. 3. Proceso de Tanatopraxia: preservación y estética del cuerpo en estado normal para velación por 24:00 horas y de cuerpos en descomposición para velación en cofre cerrado por 12:00 horas. 4. Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor, con cuatro agarraderas, siendo dos en cada lado a lo largo. Exteriormente forrado en espuma de un centímetro de espesor y encima de ella con tela interlok blanca. Con tapa -ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal y su medida ajustada al tamaño del infante fallecido. 5. Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realiza el servicio, para instalar la velación en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud permita la velación. 6. Kit de cafetería: 1 kilo de azúcar, 4 cajas aromáticas, ½ de café, 4 paquetes de menta, 2 paquetes de vasos desechables tinteros.	1

	7. Implementos de velación en calidad de préstamo para velaciones en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud de los permisos Crucifijo con base al piso y alfombra). 8. Kit de velación: Juego de dos carteles y juego de cuatro velones. NOTA: en caso de instalar con implementos eléctricos no se requiere la entrega de velones. 9. Arreglo floral tipo pabellón o ramo. 10. Cinta de lujo membreteada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario. 11. Carrosa en marcha de exequias dentro del municipio donde se instaló la velación, en un solo recorrido desde la zona rural o urbana, hasta el lugar de celebración de los oficios religiosos, terminando a la entrada del campo santo del mismo municipio.	
7	**SERVICIO FUNERARIO INTEGRAL CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES DESDE LOS 161 A 195 CENTIMETROS DE LARGO Y HASTA 47 CENTIMETROS DE ANCHO; PARA ADOLESCENTE O ADULTO VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO O FALLECIDOS EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA QUE NO CUENTEN CON LOS RECURSOS PARA SUFRAGAR EL COSTO DEL SERVICIO FUNERARIO,** 1. Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 2. Traslado del fallecido desde el centro hospitalario o el Instituto de Medicina Legal al laboratorio, para la preservación y estética del cuerpo. 3. Proceso de Tanatopraxia: preservación y estética del cuerpo en estado normal para velación por 24:00 horas y de cuerpos en descomposición para velación en cofre cerrado por 12:00 horas. 4. Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor, con cuatro agarraderas del mismo material, debidamente taponado con masilla, dando la figura de madera pulida y lacado brillante; con tapa-ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal. 5. Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realiza el servicio, para instalar la velación en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud permita la velación. 6. Kit de cafetería: 1 kilo de azúcar, 4 cajas aromáticas, ½ de café, 4 paquetes de menta, 2 paquetes de vasos desechables tinteros. 7. Implementos de velación en calidad de préstamo para velaciones en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud de los permisos Crucifijo con base al piso y alfombra). 8. Kit de velación: Juego de dos carteles y juego de cuatro velones. NOTA: en caso de instalar con implementos eléctricos no se requiere la entrega de velones. 9. Arreglo floral tipo ramo. 10. Cinta de lujo membreteada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario. 11. Carrosa en marcha de exequias dentro del municipio donde se instaló la velación, en un solo recorrido desde la zona rural o urbana, hasta el lugar de celebración de los oficios religiosos, terminando a la entrada del campo santo del mismo municipio.	1
	SERVICIO FUNERARIO INTEGRAL CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES, DESDE 196 CENTIMETROS DE LARGO Y EN ADELANTE Y, DESDE LOS 48 CENTIMETROS DE ANCHO Y EN ADELANTE; PARA ADOLESCENTE O ADULTO VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO O FALLECIDOS EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA QUE NO CUENTEN CON LOS RECURSOS PARA SUFRAGAR EL COSTO DEL SERVICIO FUNERARIO, 1. Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 2. Traslado del fallecido desde el centro de salud o medicina legal, al laboratorio, para la preservación y estética del cuerpo. 3. Proceso de Tanatopraxia: preservación y estética del cuerpo en estado normal para velación por 24:00 horas y de cuerpos en descomposición para velación en cofre cerrado por 12 horas.	1

8	4. Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor, con cuatro agarraderas del mismo material, debidamente taponado con masilla, dando la figura de madera pulida y lacado brillante; con tapa-ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal. 5. Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realiza el servicio, para instalar la velación en residencia, siempre y cuando la secretaria local de salud permita la velación. 6. Kit de cafetería: 1 kilo de azúcar, 4 cajas aromáticas, ½ de café, 4 paquetes de menta, 2 paquetes de vasos desechables tinteros. 7. Implementos de velación en calidad de préstamo para velaciones en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud de los permisos Crucifijo con base al piso y alfombra). 8. Kit de velación: Juego de dos carteles y juego de cuatro velones. NOTA: en caso de instalar con implementos eléctricos no se requiere la entrega de velones. 9. Arreglo floral tipo ramo. 10. Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario. 11. Carrosa en marcha de exequias dentro del municipio donde se instaló la velación, en un solo recorrido desde la zona rural o urbana, hasta el lugar de celebración de los oficios religiosos, terminando a la entrada del campo santo del mismo municipio.	
09	**SEPULTURA EN BOBEDA O TIERRA EN ARRENDAMIENTO POR CUATRO AÑOS EN CEMENTERIOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE ESTEN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD QUE RIGEN A LOS PAQUES CEMENTERIOS Y CEMENTERIOS Y GENEREN FACTURACION ELECTRONICA. EN CASO DE SEPULTURA EN TIERRA INCLUYA UNA CRUZ BLANCA PARA CAMPO SANTO QUE TENGA GRABADO NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) DE LA PERSONA FALLECIDA Y SU FECHA DE DEFUNCION.**	1
10	**SERVICIO DE CREMACION CON URNA PARA CENIZAS HUMANAS Y CERTIFICACIÓN DEL PROCESO.**	1
11	**URNA PARA RESTOS HUMANOS. (OSARIO).** • Urna de madera, pintada en color madera y sellada totalmente.	1
12	**OSARIO EN CAMPO SANTO A PERPETUIDAD, PARA DEPOSITAR URNA CON RESTOS HUMANOS.** Incluye lapida en mármol gris con la información ordenada por quien autoriza.	1
13	**AREGLO FLORAL: CORONA O PABELLON.** • Debe llevar una cinta con el siguiente escrito: **ALCALDÍA MUNICIPAL OPORAPA- HUILA.**	1
14	**AREGLO FLORAL DE GRAN TAMAÑO, COLOCADO EN PIAÑA.** • Debe llevar una cinta con el siguiente escrito: **ALCALDÍA MUNICIPAL OPORAPA HUILA.**	1
15	**TRASLADO POR VIAS TERRESTRES MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES VEREDALES DE CENIZAS O RESTOS HUMANOS. (SUJETO A PERMISOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA PODER REALIZAR EL TRASLADO)** Valor por kilómetro recorrido.	1
16	**TRASLADO POR VIAS TERRESTRES DEPARTAMENTALES Y NACIONALES DE CUERPOS, CENIZAS O RESTOS HUMANOS. (SUJETO A PERMISOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA PODER REALIZAR EL TRASLADO)** • Valor por kilómetro recorrido.	1
17	**TRASLADO POR VIAS TERRESTRES DE LA MASA CONTINENTAL SUDAMERICANA, DE CUERPOS, CENIZAS O RESTOS HUMANOS, (SUJETO A PERMISOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA PODER REALIZAR EL TRASLADO)** • Valor por kilómetro recorrido	1

Nota: Los bienes a adquirir deben ser de óptima calidad.

La Alcaldía Municipal de Oporapa, para establecer el precio de mercado tiene en cuenta la descripción

del suministro, unidad y cantidad que la administración estima conveniente se requieren; por lo tanto, se recogió una muestra entre prestadores del servicio, quienes enviaron las cotizaciones de los siguientes proveedores:

FUNERALES EL CAMINO
FUNERARIA MARIA AUXILIADORA DE SAN AGUSTIN
FUNERARIA CRISTO SALVADOR

ITEM	DESCRIPCION DEL SEVICIOS FUNERARIO INTEGRAL	CANT	FUNERALES EL CAMINO	FUNERARIA MARIA AUXILIADORA	FUNERARIA CRISTO SALVADOR
1	**SERVICIO FUNERARIO BÁSICO PARA INFANTIL DESDE LA EDAD PRENATAL (FETO) O NACIDO VIVO, CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES DESDE LOS 40 A 100 CENTIMETROS DE LARGO.** 1) Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 2) Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor – sin agarraderas - exteriormente forrado en espuma de un centímetro de espesor y encima de ella con tela interlok blanca. Con tapa -ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal y su medida ajustada al tamaño del infante fallecido. 3) Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realizará el servicio para hacer la entrega del cofre fúnebre. 4) Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario.	1	$ 610.000	$ 625.000	$ 645.000
2	**SERVICIO FUNERARIO BÁSICO PARA INFANTIL O ADOLESCENTE CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES DESDE LOS 101 A 160 CENTIMETROS DE LARGO.** 1) Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 2) Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor, con cuatro agarraderas, siendo dos en cada lado a lo largo. Exteriormente forrado en espuma de un centímetro de espesor y encima de ella con tela interlok blanca. Con tapa -ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal y su medida ajustada al tamaño del infante fallecido.	1	$ 790.000	$ 800.000	$ 780.000

	3) Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realizará el servicio para hacer entrega del cofre fúnebre. 4) Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario.				
3	**SERVICIO FUNERARIO BÁSICO PARA ADOLESCENTE O ADULTO, CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES DESDE LOS 161 A 195 CENTIMETROS DE LARGO Y HASTA 47 CENTIMETROS DE ANCHO.** 1) Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 2) Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor, con cuatro agarraderas del mismo material, debidamente taponado con masilla, dando la figura de madera pulida y lacado brillante; con tapa-ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal. 3) Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realizará el servicio, para hacer entrega del cofre fúnebre. 4) Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario.	1	$ 970.000	$ 1.020.000	$ 1.045.000
4	**SERVICIO FUNERARIO BÁSICO PARA ADOLESCENTE O ADULTO, CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES, DESDE 196 CENTIMETROS DE LARGO Y EN ADELANTE Y, DESDE LOS 48 CENTIMETROS DE ANCHO Y EN ADELANTE.** 1) Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 2) Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor, con cuatro agarraderas del mismo material, debidamente taponado con masilla, dando la figura de madera pulida y lacado brillante; con tapa-ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal. 3) Desplazamiento del carro fúnebre dentro la zona urbana del municipio donde se realizará el servicio para hacer la entrega del cofre fúnebre. 4) Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario.	1	$ 1.180.000	$ 1.220.000	$ 1.215.000
	SERVICIO FUNERARIO INTEGRAL CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES DESDE LOS 40 A 100 CENTIMETROS DE LARGO, PARA INFANTIL DESDE LA EDAD PRENATAL (FETO) O NACIDO VIVO; QUE SEA VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO O FALLECIDOS EN POBREZA	1	$ 1.480.000	$ 1.490.000	$ 1.530.000

5	**EXTREMA QUE NO CUENTEN CON LOS RECURSOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS FUNERARIOS,** 1) Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 2) Traslado del fallecido desde el centro hospitalario o el Instituto de Medicina Legal al laboratorio, para la preservación y estética del cuerpo. 3) Proceso de Tanatopraxia: preservación y estética del cuerpo en estado normal para velación por 24:00 horas y de cuerpos en descomposición para velación en cofre cerrado por 12:00 horas. 4) Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor – sin agarraderas - exteriormente forrado en espuma de un centímetro de espesor y encima de ella con tela interlok blanca. Con tapa -ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal y su medida ajustada al tamaño del infante fallecido. 5) Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realiza el servicio, para instalar la velación en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud permita la velación. 6) Kit de cafetería: 1 kilo de azúcar, 4 cajas aromáticas, ½ de café, 4 paquetes de menta, 2 paquetes de vasos desechables tinteros. 7) Implementos de velación en calidad de préstamo para velaciones en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud de los permisos Crucifijo con base al piso y alfombra). 8) Kit de velación: Juego de dos carteles y juego de cuatro velones. NOTA: en caso de instalar con implementos eléctricos no se requiere la entrega de velones. 9) Arreglo floral tipo pabellón. 10) Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario. 11) Carrosa en marcha de exequias dentro del municipio donde se instaló la velación, en un solo recorrido desde la zona rural o urbana, hasta el lugar de celebración de los oficios religiosos, terminando a la entrada del campo santo del mismo municipio.				
6	**SERVICIO FUNERARIO INEGRAL PARA INFANTIL O ADOLESCENTE CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES DESDE LOS 101 A 160 CENTIMETROS DE LARGO; QUE SEA VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO O FALLECIDOS EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA QUE NO CUENTEN CON LOS RECURSOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS FUNERARIOS,**	1	$ 1.780.000	$ 1.750.000	$ 1.810.000

	1) Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 2) Traslado del fallecido desde el centro hospitalario o el Instituto de Medicina Legal al laboratorio, para la preservación y estética del cuerpo. 3) Proceso de Tanatopraxia: preservación y estética del cuerpo en estado normal para velación por 24:00 horas y de cuerpos en descomposición para velación en cofre cerrado por 12:00 horas. 4) Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor, con cuatro agarraderas, siendo dos en cada lado a lo largo. Exteriormente forrado en espuma de un centímetro de espesor y encima de ella con tela interlok blanca. Con tapa -ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal y su medida ajustada al tamaño del infante fallecido. 5) Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realiza el servicio, para instalar la velación en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud permita la velación. 6) Kit de cafetería: 1 kilo de azúcar, 4 cajas aromáticas, ½ de café, 4 paquetes de menta, 2 paquetes de vasos desechables tinteros. 7) Implementos de velación en calidad de préstamo para velaciones en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud de los permisos Crucifijo con base al piso y alfombra). 8) Kit de velación: Juego de dos carteles y juego de cuatro velones. NOTA: en caso de instalar con implementos eléctricos no se requiere la entrega de velones. 9) Arreglo floral tipo pabellón o ramo. 10) Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario. 11) Carrosa en marcha de exequias dentro del municipio donde se instaló la velación, en un solo recorrido desde la zona rural o urbana, hasta el lugar de celebración de los oficios religiosos, terminando a la entrada del camposanto del mismo municipio.				
	SERVICIO FUNERARIO INTEGRAL CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES DESDE LOS 161 A 195 CENTIMETROS DE LARGO Y HASTA 47 CENTIMETROS DE ANCHO; PARA ADOLESCENTE O ADULTO VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO O FALLECIDOS EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA QUE NO CUENTEN CON LOS RECURSOS PARA SUFRAGAR EL COSTO DEL SERVICIO FUNERARIO,	1	$ 1.840.000	$ 1.850.000	$ 1.830.000

7	1) Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 2) Traslado del fallecido desde el centro hospitalario o el Instituto de Medicina Legal al laboratorio, para la preservación y estética del cuerpo. 3) Proceso de Tanatopraxia: preservación y estética del cuerpo en estado normal para velación por 24:00 horas y de cuerpos en descomposición para velación en cofre cerrado por 12:00 horas. 4) Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor, con cuatro agarraderas del mismo material, debidamente taponado con masilla, dando la figura de madera pulida y lacado brillante; con tapa-ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal. 5) Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realiza el servicio, para instalar la velación en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud permita la velación. 6) Kit de cafetería: 1 kilo de azúcar, 4 cajas aromáticas, ½ de café, 4 paquetes de menta, 2 paquetes de vasos desechables tinteros. 7) Implementos de velación en calidad de préstamo para velaciones en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud de los permisos Crucifijo con base al piso y alfombra). 8) Kit de velación: Juego de dos carteles y juego de cuatro velones. NOTA: en caso de instalar con implementos eléctricos no se requiere la entrega de velones. 9) Arreglo floral tipo ramo. 10) Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario. 11) Carrosa en marcha de exequias dentro del municipio donde se instaló la velación, en un solo recorrido desde la zona rural o urbana, hasta el lugar de celebración de los oficios religiosos, terminando a la entrada del campo santo del mismo municipio.				
	SERVICIO FUNERARIO INTEGRAL CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES, DESDE 196 CENTIMETROS DE LARGO Y EN ADELANTE Y, DESDE LOS 48 CENTIMETROS DE ANCHO Y EN ADELANTE; PARA ADOLESCENTE O ADULTO VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO O FALLECIDOS EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA QUE NO CUENTEN CON LOS RECURSOS PARA SUFRAGAR EL COSTO DEL SERVICIO FUNERARIO, 1) Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo.	1	$ 2.300.000	$ 2.150.000	$ 2.170.000

8	2) Traslado del fallecido desde el centro de salud o medicina legal, al laboratorio, para la preservación y estética del cuerpo. 3) Proceso de Tanatopraxia: preservación y estética del cuerpo en estado normal para velación por 24:00 horas y de cuerpos en descomposición para velación en cofre cerrado por 12 horas. 4) Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor, con cuatro agarraderas del mismo material, debidamente taponado con masilla, dando la figura de madera pulida y lacado brillante; con tapa-ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal. 5) Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realiza el servicio, para instalar la velación en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud permita la velación. 6) Kit de cafetería: 1 kilo de azúcar, 4 cajas aromáticas, ½ de café, 4 paquetes de menta, 2 paquetes de vasos desechables tinteros. 7) Implementos de velación en calidad de préstamo para velaciones en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud de los permisos Crucifijo con base al piso y alfombra). 8) Kit de velación: Juego de dos carteles y juego de cuatro velones. NOTA: en caso de instalar con implementos eléctricos no se requiere la entrega de velones. 9) Arreglo floral tipo ramo. 10) Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario. 11) Carrosa en marcha de exequias dentro del municipio donde se instaló la velación, en un solo recorrido desde la zona rural o urbana, hasta el lugar de celebración de los oficios religiosos, terminando a la entrada del campo santo del mismo municipio.				
09	**SEPULTURA EN BOBEDA O TIERRA EN ARRENDAMIENTO POR CUATRO AÑOS EN CEMENTERIOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE ESTEN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD QUE RIGEN A LOS PAQUES CEMENTERIOS Y CEMENTERIOS Y GENEREN FACTURACION ELECTRONICA. EN CASO DE SEPULTURA EN TIERRA INCLUYA UNA CRUZ BLANCA PARA CAMPO SANTO QUE TENGA GRABADO NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) DE LA PERSONA FALLECIDA Y SU FECHA DE DEFUNCION.**	1	$ 1.540.000	$ 1.590.000	$ 1.580.000
10	**SERVICIO DE CREMACION CON URNA PARA CENIZAS HUMANAS Y CERTIFICACIÓN DEL PROCESO.**	1	$ 2.170.000	$ 2.180.000	$ 2.180.000
11	**URNA PARA RESTOS HUMANOS. (OSARIO).** - Urna de madera, pintada en color madera y sellada totalmente.	1	$ 670.000	$ 650.000	$ 680.000

12	**OSARIO EN CAMPOSANTO A PERPETUIDAD, PARA DEPOSITAR URNA CON RESTOS HUMANOS.** - Incluye lapida en mármol gris con la información ordenada por quien autoriza.	1	$ 1.790.000	$ 1.810.000	$ 1.850.000
13	**AREGLO FLORAL: CORONA O PABELLON.** - Debe llevar una cinta con el siguiente escrito: ALCALDÍA MUNICIPAL OPORAPA- HUILA.	1	$ 250.000	$ 230.000	$ 280.000
14	**AREGLO FLORAL DE GRAN TAMAÑO, COLOCADO EN PIAÑA.** - Debe llevar una cinta con el siguiente escrito: ALCALDÍA MUNICIPAL OPORAPA HUILA.	1	$ 480.000	$ 490.000	$ 510.000
15	**TRASLADO POR VIAS TERRESTRES MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES VEREDALES DE CENIZAS O RESTOS HUMANOS. (SUJETO A PERMISOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA PODER REALIZAR EL TRASLADO)** - Valor por kilómetro recorrido.	1	$ 8.200	$ 8.150	$ 825.000
16	**TRASLADO POR VIAS TERRESTRES DEPARTAMENTALES Y NACIONALES DE CUERPOS, CENIZAS O RESTOS HUMANOS. (SUJETO A PERMISOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA PODER REALIZAR EL TRASLADO)** - Valor por kilómetro recorrido.	1	$ 4.400	$ 4.350	$ 4.500
17	**TRASLADO POR VIAS TERRESTRES DE LA MASA CONTINENTAL SUDAMERICANA, DE CUERPOS, CENIZAS O RESTOS HUMANOS, (SUJETO A PERMISOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA PODER REALIZAR EL TRASLADO)** - Valor por kilómetro recorrido	1	$ 6.500	$ 6.800	$ 6.650

Quedando de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION DEL SEVICIOS FUNERARIO INTEGRAL	CANT	VALOR PROMEDIO
1	**SERVICIO FUNERARIO BÁSICO PARA INFANTIL DESDE LA EDAD PRENATAL (FETO) O NACIDO VIVO, CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES DESDE LOS 40 A 100 CENTIMETROS DE LARGO.** 5) Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 6) Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor – sin agarraderas - exteriormente forrado en espuma de un centímetro de espesor y encima de ella con tela interlok blanca. Con tapa -ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal y su medida ajustada al tamaño del infante fallecido. 7) Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realizará el servicio para hacer la entrega del cofre fúnebre. 8) Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario.	1	$ 626.667
	SERVICIO FUNERARIO BÁSICO PARA INFANTIL O ADOLESCENTE CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES DESDE LOS 101 A 160 CENTIMETROS DE LARGO.	1	$ 790.000

2	5) Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 6) Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor, con cuatro agarraderas, siendo dos en cada lado a lo largo. Exteriormente forrado en espuma de un centímetro de espesor y encima de ella con tela interlok blanca. Con tapa -ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal y su medida ajustada al tamaño del infante fallecido. 7) Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realizará el servicio para hacer entrega del cofre fúnebre. 8) Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario.		
3	**SERVICIO FUNERARIO BÁSICO PARA ADOLESCENTE O ADULTO, CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES DESDE LOS 161 A 195 CENTIMETROS DE LARGO Y HASTA 47 CENTIMETROS DE ANCHO.** 5) Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 6) Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor, con cuatro agarraderas del mismo material, debidamente taponado con masilla, dando la figura de madera pulida y lacado brillante; con tapa-ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal. 7) Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realizará el servicio, para hacer entrega del cofre fúnebre. 8) Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario.	1	$ 1.011.667
4	**SERVICIO FUNERARIO BÁSICO PARA ADOLESCENTE O ADULTO, CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES, DESDE 196 CENTIMETROS DE LARGO Y EN ADELANTE Y, DESDE LOS 48 CENTIMETROS DE ANCHO Y EN ADELANTE.** 5) Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 6) Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor, con cuatro agarraderas del mismo material, debidamente taponado con masilla, dando la figura de madera pulida y lacado brillante; con tapa-ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal. 7) Desplazamiento del carro fúnebre dentro la zona urbana del municipio donde se realizará el servicio para hacer la entrega del cofre fúnebre. 8) Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario.	1	$ 1.205.000
	SERVICIO FUNERARIO INTEGRAL CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES DESDE LOS 40 A 100 CENTIMETROS DE LARGO, PARA INFANTIL DESDE LA EDAD PRENATAL (FETO) O NACIDO VIVO; QUE SEA VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO O FALLECIDOS EN POBREZA EXTREMA QUE NO CUENTEN CON LOS RECURSOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS FUNERARIOS, 12) Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo.	1	$ 1.500.000

5	13) Traslado del fallecido desde el centro hospitalario o el Instituto de Medicina Legal al laboratorio, para la preservación y estética del cuerpo. 14) Proceso de Tanatopraxia: preservación y estética del cuerpo en estado normal para velación por 24:00 horas y de cuerpos en descomposición para velación en cofre cerrado por 12:00 horas. 15) Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor – sin agarraderas - exteriormente forrado en espuma de un centímetro de espesor y encima de ella con tela interlok blanca. Con tapa -ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal y su medida ajustada al tamaño del infante fallecido. 16) Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realiza el servicio, para instalar la velación en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud permita la velación. 17) Kit de cafetería: 1 kilo de azúcar, 4 cajas aromáticas, ½ de café, 4 paquetes de menta, 2 paquetes de vasos desechables tinteros. 18) Implementos de velación en calidad de préstamo para velaciones en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud de los permisos Crucifijo con base al piso y alfombra). 19) Kit de velación: Juego de dos carteles y juego de cuatro velones. NOTA: en caso de instalar con implementos eléctricos no se requiere la entrega de velones. 20) Arreglo floral tipo pabellón. 21) Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario. 22) Carrosa en marcha de exequias dentro del municipio donde se instaló la velación, en un solo recorrido desde la zona rural o urbana, hasta el lugar de celebración de los oficios religiosos, terminando a la entrada del campo santo del mismo municipio.		
6	**SERVICIO FUNERARIO INEGRAL PARA INFANTIL O ADOLESCENTE CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES DESDE LOS 101 A 160 CENTIMETROS DE LARGO; QUE SEA VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO O FALLECIDOS EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA QUE NO CUENTEN CON LOS RECURSOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS FUNERARIOS,** 12) Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios relígiosos, sepultura o cremación del mismo. 13) Traslado del fallecido desde el centro hospitalario o el Instituto de Medicina Legal al laboratorio, para la preservación y estética del cuerpo. 14) Proceso de Tanatopraxia: preservación y estética del cuerpo en estado normal para velación por 24:00 horas y de cuerpos en descomposición para velación en cofre cerrado por 12:00 horas. 15) Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor, con cuatro agarraderas, siendo dos en cada lado a lo largo. Exteriormente forrado en espuma de un centímetro de espesor y encima de ella con tela interlok blanca. Con tapa -ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal y su medida ajustada al tamaño del infante fallecido. 16) Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realiza el servicio, para instalar la velación en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud permita la velación. 17) Kit de cafetería: 1 kilo de azúcar, 4 cajas aromáticas, ½ de café, 4 paquetes de menta, 2 paquetes de vasos desechables tinteros.	1	$ 1.780.000

	18) Implementos de velación en calidad de préstamo para velaciones en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud de los permisos Crucifijo con base al piso y alfombra). 19) Kit de velación: Juego de dos carteles y juego de cuatro velones. NOTA: en caso de instalar con implementos eléctricos no se requiere la entrega de velones. 20) Arreglo floral tipo pabellón o ramo. 21) Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario. 22) Carrosa en marcha de exequias dentro del municipio donde se instaló la velación, en un solo recorrido desde la zona rural o urbana, hasta el lugar de celebración de los oficios religiosos, terminando a la entrada del camposanto del mismo municipio.		
7	**SERVICIO FUNERARIO INTEGRAL CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES DESDE LOS 161 A 195 CENTIMETROS DE LARGO Y HASTA 47 CENTIMETROS DE ANCHO; PARA ADOLESCENTE O ADULTO VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO O FALLECIDOS EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA QUE NO CUENTEN CON LOS RECURSOS PARA SUFRAGAR EL COSTO DEL SERVICIO FUNERARIO,** 12) Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 13) Traslado del fallecido desde el centro hospitalario o el Instituto de Medicina Legal al laboratorio, para la preservación y estética del cuerpo. 14) Proceso de Tanatopraxia: preservación y estética del cuerpo en estado normal para velación por 24:00 horas y de cuerpos en descomposición para velación en cofre cerrado por 12:00 horas. 15) Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor, con cuatro agarraderas del mismo material, debidamente taponado con masilla, dando la figura de madera pulida y lacado brillante; con tapa-ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal. 16) Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realiza el servicio, para instalar la velación en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud permita la velación. 17) Kit de cafetería: 1 kilo de azúcar, 4 cajas aromáticas, ½ de café, 4 paquetes de menta, 2 paquetes de vasos desechables tinteros. 18) Implementos de velación en calidad de préstamo para velaciones en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud de los permisos Crucifijo con base al piso y alfombra). 19) Kit de velación: Juego de dos carteles y juego de cuatro velones. NOTA: en caso de instalar con implementos eléctricos no se requiere la entrega de velones. 20) Arreglo floral tipo ramo. 21) Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario. 22) Carrosa en marcha de exequias dentro del municipio donde se instaló la velación, en un solo recorrido desde la zona rural o urbana, hasta el lugar de celebración de los oficios religiosos, terminando a la entrada del campo santo del mismo municipio.	1	$ 1.840.000
	SERVICIO FUNERARIO INTEGRAL CON COFRE DE MEDIDAS EXTERIORES, DESDE 196 CENTIMETROS DE LARGO Y EN ADELANTE Y, DESDE LOS 48 CENTIMETROS DE ANCHO Y EN ADELANTE; PARA ADOLESCENTE O ADULTO VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO O FALLECIDOS EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA QUE NO CUENTEN CON LOS RECURSOS PARA SUFRAGAR EL COSTO DEL SERVICIO FUNERARIO,	1	$ 2.206.667

8	12) Tramites de ley necesaria para la reclamación del cuerpo ante las autoridades competentes, preservación, traslado, registro, oficios religiosos, sepultura o cremación del mismo. 13) Traslado del fallecido desde el centro de salud o medicina legal, al laboratorio, para la preservación y estética del cuerpo. 14) Proceso de Tanatopraxia: preservación y estética del cuerpo en estado normal para velación por 24:00 horas y de cuerpos en descomposición para velación en cofre cerrado por 12 horas. 15) Cofre fúnebre, en referencia Línea Básica: Fabricado en MDF de 10 milímetros de espesor, con cuatro agarraderas del mismo material, debidamente taponado con masilla, dando la figura de madera pulida y lacado brillante; con tapa-ventana para ver el rostro del fallecido, separada del cuerpo con vidrio transparente. Su interior con cabecera y tela templada conocida comercialmente como tela pañal. 16) Desplazamiento del carro fúnebre dentro de la zona urbana del municipio donde se realiza el servicio, para instalar la velación en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud permita la velación. 17) Kit de cafetería: 1 kilo de azúcar, 4 cajas aromáticas, ½ de café, 4 paquetes de menta, 2 paquetes de vasos desechables tinteros. 18) Implementos de velación en calidad de préstamo para velaciones en residencia, siempre y cuando la secretaría local de salud de los permisos Crucifijo con base al piso y alfombra). 19) Kit de velación: Juego de dos carteles y juego de cuatro velones. NOTA: en caso de instalar con implementos eléctricos no se requiere la entrega de velones. 20) Arreglo floral tipo ramo. 21) Cinta de lujo membretada con el nombre de la persona fallecida, usada en la carroza en marcha de exequias y luego entregada a la familia para el uso del novenario. 22) Carrosa en marcha de exequias dentro del municipio donde se instaló la velación, en un solo recorrido desde la zona rural o urbana, hasta el lugar de celebración de los oficios religiosos, terminando a la entrada del campo santo del mismo municipio.		
09	**SEPULTURA EN BOBEDA O TIERRA EN ARRENDAMIENTO POR CUATRO AÑOS EN CEMENTERIOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE ESTEN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD QUE RIGEN A LOS PAQUES CEMENTERIOS Y CEMENTERIOS Y GENEREN FACTURACION ELECTRONICA. EN CASO DE SEPULTURA EN TIERRA INCLUYA UNA CRUZ BLANCA PARA CAMPO SANTO QUE TENGA GRABADO NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) DE LA PERSONA FALLECIDA Y SU FECHA DE DEFUNCION.**	1	$ 1.570.000
10	**SERVICIO DE CREMACION CON URNA PARA CENIZAS HUMANAS Y CERTIFICACIÓN DEL PROCESO.**	1	$ 2.176.667
11	**URNA PARA RESTOS HUMANOS. (OSARIO).** - Urna de madera, pintada en color madera y sellada totalmente.	1	$ 666.667
12	**OSARIO EN CAMPOSANTO A PERPETUIDAD, PARA DEPOSITAR URNA CON RESTOS HUMANOS.** - Incluye lapida en mármol gris con la información ordenada por quien autoriza.	1	$ 1.816.667
13	**AREGLO FLORAL: CORONA O PABELLON.** - Debe llevar una cinta con el siguiente escrito: ALCALDÍA MUNICIPAL OPORAPA- HUILA.	1	$ 253.333
14	**AREGLO FLORAL DE GRAN TAMAÑO, COLOCADO EN PIAÑA.** - Debe llevar una cinta con el siguiente escrito: ALCALDÍA MUNICIPAL OPORAPA HUILA.	1	$ 493.333

15	**TRASLADO POR VIAS TERRESTRES MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES VEREDALES DE CENIZAS O RESTOS HUMANOS. (SUJETO A PERMISOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA PODER REALIZAR EL TRASLADO)** - Valor por kilómetro recorrido.	1	$ 280.450
16	**TRASLADO POR VIAS TERRESTRES DEPARTAMENTALES Y NACIONALES DE CUERPOS, CENIZAS O RESTOS HUMANOS. (SUJETO A PERMISOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA PODER REALIZAR EL TRASLADO)** - Valor por kilómetro recorrido.	1	$ 4.417
17	**TRASLADO POR VIAS TERRESTRES DE LA MASA CONTINENTAL SUDAMERICANA, DE CUERPOS, CENIZAS O RESTOS HUMANOS, (SUJETO A PERMISOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA PODER REALIZAR EL TRASLADO)** - Valor por kilómetro recorrido	1	$ 6.650

Con respecto a las condiciones técnicas requeridas que para el caso contemplan diversos puntos y especificaciones técnicas del contra, el municipio requiere que las empresas oferentes ofrezcan productos de excelente calidad, precisión y garantía, que adicionalmente garanticen el correcto funcionamiento y óptima. Es preciso aclarar que el proceso de subasta inversa presencial cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA Y HONRAS FUNEBRES INTEGRALES PARA POBLACIÓN VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, ADULTO MAYOR Y FAMILIAS EN EXTREMA NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE OPORAPA HUILA** de la falta de interés de los distribuidores minoristas por los gastos y trámites que implica la contratación estatal:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Pólizas	Cumplimiento 20% del Valor del contrato Calidad del servicio, 10% del valor del contrato. Calidad y correcto,20% del valor del contrato Pago de Salarios, Indemnización es y Prestaciones Sociales, 20% del valor del contrato -Responsabilidades Civil Extracontractual, dependiendo del valor del contrato. -Seriedad de la oferta, 10% del valor del presupuesto oficial.
Paz y Salvo Municipal	% 0.15 (U.V.T)
Estampilla pro Adulto Mayor	% 4 del Valor del Contrato: Son sujetos pasivos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, toda persona natural o jurídica y aquellas en quienes se realice el hecho gravado a través de consorcio o uniones temporales, sociedades de Hecho mediante los actos o contratos
Estampilla pro Cultura	% 1 del Valor del Contrato: El sujeto pasivo de la estampilla pro cultura es toda persona natural o jurídica y aquellas en quienes se realice el hecho gravado a través de consorcios o uniones temporales, sociedades de hecho que celebren contratos y/o convenios

Estampilla para la justicia familiar	2% del Valor del Contrato: Está constituido por los contratos y las adiciones a los mismos, suscritos con las entidades que conforman el presupuesto anual del Municipio EXCLUSIÓN. Quedaran excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMIV
Tasa Pro Deporte y Recreación	% 2,5 del Valor del Contrato: Es toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con el Municipio-Huila, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado y/o sus entidades descentralizadas que posean capital social superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas.
Estampilla Pro electrificación Rural	1 % del Valor Total del Contrato: gravado a través de consorcio o uniones temporales, sociedades de Hecho mediante los actos o contratos bajo las modalidades de suministros y obras públicas.
Reteica	Retención de industria y comercio 4 XMIL
Retención IVA	N.A = 15% Sobre el Valor del IVA

Nota: Estos gravámenes están sujetos a la condición de régimen tributario que aplique para el proveedor.

Dado en Oporapa –Huila 09 días del mes de junio de 2026.

María de los Ángeles Molina Scarpetta
Técnica Administrativa de Almacén Municipal